



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

Los Expedientes N° 05-07-60980, N° 05-07-61467 y N° 05-07-61693, motivados por las solicitudes de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte de José María Guzmán, DNI N° 34.440.509; Carlos Damián Palavecino, DNI N° 34.240.023 y Paola Mabel Pereyra, DNI N° 33.976.440; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que las solicitudes de los peticionantes no encuadran en dicha previsión ni en los criterios de excepción admitidos que tiene la Comisión de Reglamento y Vigilancia;

Que puesto a votación el despacho, fue aprobado por 11 votos por la afirmativa contra 6 votos por la negativa;

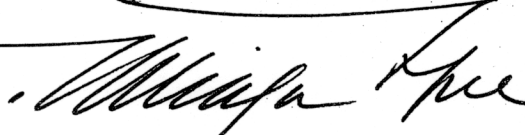
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

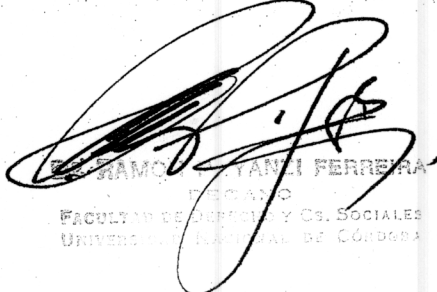
Art. 1°.- No hacer lugar a las solicitudes de prórroga presentadas por de **José María GUZMÁN**, DNI N° 34.440.509; **Carlos Damián PALAVECINO**, DNI N° 34.240.023 y **Paola Mabel PEREYRA**, DNI N° 33.976.440

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor, Despacho de Alumnos y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ESTANISLAO FERREIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 133/07.-